

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

### MADRID NÚMERO 13

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial, en sustitución, del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.000 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores García Romero, frente a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Sentencia número 258 de 2013*

En Madrid, a 18 de junio de 2013.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, don Ángel Juan Alonso Boggiero, los presentes autos número 1.000 de 2012, seguidos a instancias de doña María Dolores García Romero, contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

#### *Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores García Romero y doña Paola Velásquez Amado, frente a la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, debo:

1.<sup>º</sup> Condenar a la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, a que abone a doña María Dolores García Romero la cantidad de 2.633,06 euros y a doña Paola Velásquez Amado la de 2.820,56 euros, más el 10 por 100 de interés por mora en ambos casos.

2.<sup>º</sup> Absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus obligaciones legales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.824/13)

